

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

10949 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 16 de marzo de 2016, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A350/15 del Ramo de Sector Público Local (Ayuntamiento de Pamplona), ámbito territorial de la provincia de Navarra, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos de la Corporación, como consecuencia del abono por el Ayuntamiento de Pamplona de dietas a diversos Concejales por asistencias a reuniones de sus respectivos Grupos Municipales en los ejercicios 2008-2012, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 16 de marzo de 2016.- El Letrado Secretario, Fdo.: Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A160013193-1